
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 803661/05/2023, Los C. BLANCA MATIANA SELVAS MAGAÑA Y CARLOS GUZMÁN URBÁN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en predio denominado "La Barranca", número 17, Calle Dos de Abril, de la Colonia Atizapán Centro, en Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 70.55 m con propiedad de Pablo Mon Rosas, Al Sur: 65.92 m con propiedad de Ana María Urbán Bernaldes, Al Oriente: 69.85 m con calle Dos de Abril, Al Poniente: 55.43 m con Terreno denominado Luis Loardo. Con una superficie aproximada de: 3,722.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 14 de agosto del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

330-A1.-18, 23 y 28 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 797351/03/2023, El C. MARCOS RAMÍREZ RODRÍGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO EL CHABACANO, UBICADO EN 1ERA CERRADA DE LA CALLE LEANDRO VALLE NUMERO 44, COLONIA BARRIO NORTE, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO MÉXICO el cual mide y linda: AL NORTE: 16.80 M., CON EX-HDA, EL PEDREGAL, AL SUR: 17.80 M., CON SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: 44.00 M., CON SERVIDUMBRE, AL PONIENTE: 35.40 M., CON YOLANDA CASTAÑEDA Y JUAN GUERRERO MARTINEZ. Superficie total aproximada de: 665.51 M2 SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 09 de agosto del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

335-A1.-18, 23 y 28 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 22,684 del volumen ordinario número 360, de fecha 11 de Julio de 2023, consta la Radicación In Testamentaria a Bienes de IRENE MUÑOZ CARDENAS, a solicitud de MARÍA ISABEL, HILARIO, MA. DE JESUS (ASÍ) Y MARIA ALEJANDRA de apellidos ENCISO MUÑOZ en su carácter de descendiente en primer grado línea recta y JAVIER FLORES ENCISO en su carácter de ALBACEA de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de MARÍA EUGENIA ENCISO MUÑOZ, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 11 de Julio de 2023.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

661.- 8 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 22,679 del volumen ordinario número 357, de fecha 07 de Julio de 2023, consta la Radicación In Testamentaria a Bienes de ENCARNACION CASTAÑEDA SANCHEZ quien en vida también se ostento como J. ENCARNACION CASTAÑEDA SANCHEZ tratándose en ambos casos de la misma persona, a solicitud EMA, ENRIQUE, JORGE FRANCISCO, MARIA MAGDALENA Y GUSTAVO de apellidos CASTAÑEDA SANCHEZ en su carácter de descendiente en primer grado línea recta, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 11 de Julio de 2023.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

662.- 8 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- **H A G O S A B E R** -----

Por instrumento público número **SETECIENTOS SEIS**, de fecha **CUATRO** de **JULIO** de **DOS MIL VEINTITRÉS**, torgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar **RADICACIÓN** respecto de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FELIPE ORTEGA VARGAS**, que otorgan los señores **MARÍA DEL ROSARIO RAMÓN GARDUÑO**, en su carácter de cónyuge supérstite y **ROSA LORENA ORTEGA RAMÓN, HILDA PATRICIA ORTEGA RAMÓN, LUIS CARLOS ORTEGA RAMÓN** y **MANUEL FELIPE ORTEGA RAMÓN** en su carácter de descendientes directos, todos Presuntos Herederos Universales del autor de la sucesión, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

226-A1.-8 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 169 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 4,540, volumen 160, de fecha 23 de junio de 2023, se hizo constar: I.- Excusa del cargo de albacea que otorga la señora **PATRICIA SEGURA GONZÁLEZ**, II.- El Reconocimiento y Validez de Testamento y III.- El Nombramiento de Heredera y la Aceptación de Herencia; a solicitud de la señora **ENRIQUETA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien también acostumbra usar el nombre de **ENRIQUETA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DE SEGURA**, que en ambos casos se trata de la misma persona; y IV.- El Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del cargo de Albacea a solicitud del señor **CESAR SEGURA GONZÁLEZ** en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **ROMUALDO SEGURA LÓPEZ**, por lo tanto, se tiene por **RADICADA** la mencionada sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Estado de México, a 12 de Julio de 2023.

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 169
DEL ESTADO DE MÉXICO.

243-A1.- 9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **84,632** DE FECHA **20 DE JUNIO** DEL AÑO **2023**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ISABEL ALVAREZ TIBURCIO**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ALVAREZ, ALEJANDRO RODRIGUEZ ALVAREZ, MIZTLI RODRIGUEZ RIVERA Y MONSERRAT RODRIGUEZ RIVERA**, ESTA ULTIMA POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JESUS RODRIGUEZ ALVAREZ**, TODOS EN CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **27 DE JUNIO** DEL **2023**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

246-A1.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **84,582** DE FECHA **02 DE JUNIO** DEL AÑO **2023**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS CHIRINOS GARCIA**, QUE OTORGARON LA SEÑORA **GUADALUPE ROCHA ZUÑIGA**, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE; Y LAS SEÑORAS **LUCIA CHIRINOS ROCHA, LIZBETH CHIRINOS ROCHA Y KARLA CHIRINOS ROCHA**, ESTA ULTIMA REPRESENTADA EN ESTE ACTA POR SU APODERADA LA SEÑORA **GUADALUPE ROCHA ZUÑIGA**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTAS DEL DE CUJUS; ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **12 DE JUNIO** DEL **2023**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

246-A1.- 9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura **26,377**, de fecha **19 de julio de 2023**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **JOSÉ RAFAEL ALMANZA FLORES, MARÍA DE LA LUZ ALMANZA FLORES, GUADALUPE IMELDA ALMANZA FLORES, JUVENCIO ALMANZA FLORES, MIGUEL ANGEL ALMANZA FLORES, ANA LILIA ALMANZA FLORES y LUIS MANUEL ALMANZA FLORES**, en su carácter de hijos, iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora **MA. DEL CARMEN FLORES GOMEZ**, los señores **JOSÉ RAFAEL ALMANZA FLORES, MARÍA DE LA LUZ ALMANZA FLORES, JUVENCIO ALMANZA FLORES, MIGUEL ANGEL ALMANZA FLORES, ANA LILIA ALMANZA FLORES y LUIS MANUEL ALMANZA FLORES**, REPUDIARON expresamente los derechos hereditarios, por lo que la señora **GUADALUPE IMELDA ALMANZA FLORES**, ACEPTÓ LA HERENCIA y habiendo sido designada también como **ALBACEA**, aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores **CATARINA APOLINAR MOLINA y LOURDES CERVANTES MENDOZA**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

247-A1- 9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **32,243** de fecha catorce de agosto del año dos mil veintitrés, se radicó la

sucesión testamentaria a bienes de la señora **ELVIA GONZALEZ SOSA**, y los señores **MANUEL MANZO VILLALVAZO** (también conocido como **MANUEL MANZO VILLALVASO**), **MILTON MANZO VILLALVASO** y **SAÚL MANZO VILLALVASO** en su calidad de Únicos y Universales Herederos, y el último ellos, además en su calidad de Albacea de dicha sucesión, aceptó y protestó el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 14 de Agosto del 2023.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

920.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**35,372**", del Volumen "**596**" de fecha 20 de Julio del año 2023, se dio fe de.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DEL CONSUELO ANZURES GAYTAN**, que formalizan los señores **ELIDE MENDEZ ANZURES Y ALDO DAVID HERNANDEZ ANZURES**, como presuntos herederos de dicha Sucesión. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

928.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**35,421**", del Volumen "**597**" de fecha 28 de Julio del año 2023, se dio fe de.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARTHA CASTILLO CORTES**, que formalizan los señores **PEDRO SILVA CASTILLO, MA. DEL CARMEN SILVA CASTILLO, VERONICA SILVA CASTILLO, MARTHA ESTHER SILVA CASTILLO, MARIA PRIMAVERA SILVA CASTILLO, MARIA VICTORIA SILVA CASTILLO y SAMUEL SILVA CASTILLO** este último representado por su albacea la señora **RITA RESENDIS MONTES DE OCA**, como presuntos herederos de dicha Sucesión. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

929.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procede a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número "**35,436**", del Volumen "**597**" de fecha 02 de Agosto del año 2023, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR ANTONIO MANUEL VALLES CASTELANOS, QUE FORMALIZA COMO PRESUNTO HEREDERO DEL SEÑOR ERIK GABRIEL**

VALLES MARTINEZ así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 02 de Agosto del 2023.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

930.- 18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número 16,608 de fecha catorce de junio del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, a solicitud de la señora **MARÍA LUISA CARRILLO TOQUERO**, en su carácter de cónyuge supérstite así como los señores **CÉSAR, SANDRA, TANIA LIZBETH** todos de apellidos **SÁNCHEZ CARRILLO**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existen disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 07 de AGOSTO del 2023.

ATENTAMENTE

LIC. TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

336-A1.-18 y 29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número 16,658 de fecha veintisiete de junio del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ LUIS PÉREZ MAGAÑA**, a solicitud de la señora **MARÍA YOLANDA RIVERA MARTINEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite así como los señores **LUIS ERIK, MONSSERRAT** y **FABIOLA** todos de apellidos **PÉREZ RIVERA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, ocho de agosto del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

337-A1.- 18 y 29 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de junio de 2023.

Que en fecha 26 de junio de 2023, **LA LICENCIADA MARIA DEL PILAR ARELLANO RODRIGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 118 DEL ESTADO DE MEXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 332, Volumen 71, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como Fracción del lote de terreno 15 A, manzana 28 del “Fraccionamiento Jardines de San Mateo”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México; - - - con superficie: 139.22 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: en 08.50 metros con avenida de los Fresnos; - - - AL SUR: en 10.00 metros con lote 15; - - - AL ORIENTE: en 13.96 metros con resto del predio del que se segrego; - - - AL PONIENTE: en 12.46 metros, con calle de los Framboyanes y en línea curva de dos metros, treinta y seis centímetros. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -**

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

249-A1.- 10, 15 y 18 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de julio de 2023.

Que en fecha 04 de julio de 2023, **LA C. MARIA NATALIA PERALTA NAVARRETE**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 01, Volumen 191, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 28 de la manzana XII, del “Fraccionamiento Lomas de las Palmas”, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México; - - - con superficie: 534.57 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORESTE: en 33.44 metros con lote 29; - - - AL SURESTE: en 8.70 metros con lote 22; - - - AL SURESTE: en 8.80 metros con lote 23; - - - AL SUROESTE: en 29.38 metros con lotes 27; - - - AL NOROESTE: en 16.77 con Calle Fuente del Paseo. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -**

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

298-A1.-15, 18 y 23 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1106 Volumen 1048 Libro Primero Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1991, mediante folio de presentación No. 1148/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 15,556 VOLUMEN 316 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1990 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL NOTARIO PUBLICO NUMERO 9 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL MANEJO DEL FIDEICOMISO DE LIQUIDACION DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, EN LO SUCESIVO FIPAIN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL Y COORDINADOR GENERAL EL SEÑOR LICENCIADO JULIO SANCHEZ BERISTAIN Y COMO ADQUIRENTE JOSE DE JESUS GUTIERREZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE MARCADO CON EL NUMERO 925 DE LA MANZANA 27 SUPERMANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON LOTE 26.

AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 24.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 10.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON VALLE DE TAPAJOZ.

SUPERFICIE DE: 127.33 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

838.- 15, 18 y 23 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 89/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 03 DE AGOSTO DE 2023.

EN FECHA 19 DE JULIO DE 2023, EL C. GUSTAVO ENRIQUE GÓMEZ NÁJERA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GUSTAVO IGNACIO GOMEZ MAYA QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDO EN VIDA COMO GUSTAVO I GOMEZ MAYA Y GUSTAVO IGANCIO GOMEZ MAYA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2213, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 07 DE JULIO DE 1975, ÚNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA XXII (VEINTIDÓS ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NTE EN 20.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 17; AL OTE 8.00 METROS CON AV. LA GRAN VÍA Y AL PTE EN 8.00 MTS CON LOTE 41. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

299-A1.-15, 18 y 23 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LOS C. RENE GERARD ARGOTT VIAZCAN Y MA JACOBA OCAMPO AVILA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 18 DE JULIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003765**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 725, VOLUMEN 490, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2001**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 43,868 DEL LIBRO 1,483, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 33 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE OTORGAN "CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO JAVIER QUINTANA ESTEVE, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA" Y LOS SEÑORES **RENE GERARD ARGOTT VIAZCAN Y MA JACOBA OCAMPO AVILA**, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA". ---**B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "FINANCIAMIENTO AZTECA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CALIDAD DE INTERMEDIARIO FINANCIERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "FINAZTE", REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LICENCIADOS APOLINAR PERALTA GUARNEROS Y JULIO FRANCISCO POULAT ZEPEDA, Y POR UNA SEGUNDA PARTE LOS SEÑORES **RENE GERARD ARGOTT VIAZCAN Y MA JACOBA OCAMPO AVILA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL ACREDITADO" Y LA CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA A FAVOR DE "BANCO DE MEXICO", COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN LO SUCESIVO "FOVI", EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL "FINANCIAMIENTO AZTECA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, E HIPOTECA EN SEGUNDO LUGAR A FAVOR DE "FINAZTE". **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS; LINDEROS: AL SUROESTE: EN NUEVE METROS, CON VIA PÚBLICA; AL NOROESTE: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE CINCUENTA Y SIETE DE LA MANZANA VEINTIDOS; AL SURESTE: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE CINCUENTA Y NUEVE DE LA MANZANA VEINTIDOS; SUPERFICIE PRIVATIVA: CINCUENTA Y OCHO "A": OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (INCLUYE AREA DESPLANTE, PATIO DE SERVICIO, JARDIN PRIVATIVO Y COCHERA); LINDEROS: AL SUROESTE: EN CUATRO METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON VIA PUBLICA; AL NOROESTE: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE CINCUENTA Y SIETE DE LA MANZANA VEINTIDOS; AL NORESTE: EN CUATRO METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON LOTE SETENTA Y TRES DE LA MANZANA VEINTIDOS; AL SURESTE: EN DIECIOCHO METROS CON SUPERFICIE PRIVATIVA CINCUENTA Y OCHO "B" CASA CINCUENTA Y OCHO "A";

SUPERFICIE CONSTRUIDA: SETENTA Y SEIS METROS NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILIMETROS CUADRADOS; EN PLANTA BAJA; LINDEROS: AL SUROESTE: EN CUATRO METROS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CON COCHERA PROPIA; AL NOROESTE: EN NUEVE METROS DOSCIENTOS MILIMETROS CON LOTE CINCUENTA Y SIETE DE LA MANZANA VEINTIDOS; AL NORESTE: EN DOS METROS NOVECIENTOS MILIMETROS CON JARDIN PRIVATIVO, Y EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CON PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE: EN DOS METROS OCHOCIENTOS MILIMETROS CON PATIO DE SERVICIO, Y EN SEIS METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON LA CASA CINCUENTA Y OCHO "B"; ABAJO: CON CIMENTACION; ARRIBA: CON PLANTA ALTA; EN PLANTA ALTA: LINDEROS: AL SUROESTE: EN NOVECIENTOS CINCUENTA MILIMETROS CON VOLADO DE PLANTA BAJA, Y EN TRES METROS QUINIENTOS VEINTICINCO MILIMETROS CON VACIO A COCHERA PROPIA; AL NOROESTE: EN NUEVE METROS DOSCIENTOS MILIMETROS CON LOTE CINCUENTA Y SIETE DE LA MANZANA VEINTIDOS; AL NORESTE: EN DOS METROS NOVECIENTOS MILIMETROS CON VACIO A JARDIN PRIVATIVO, Y EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CON VACIO A PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE: EN DOS METROS OCHOCIENTOS MILIMETROS CON VACIO A PATIO DE SERVICIO, EN SEIS METROS DOSCIENTOS MILIMETROS CON LA CASA CINCUENTA Y OCHO "B" Y EN TRESCIENTOS MILIMETROS CON VOLADO DE PLANTA BAJA; ABAJO CON PLANTA BAJA; ARRIBA: CON AZOTEA; PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO, CASA CINCUENTA Y OCHO "A"; SUPERFICIE: DIECINUEVE METROS CUATROCIENTOS NOVENTA MILIMETROS CUADRADOS; LINDEROS: AL SUROESTE: EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS Y DOS METROS NOVECIENTOS MILIMETROS CON LA CASA CINCUENTA Y OCHO "A"; AL NOROESTE: EN DOS METROS OCHOCIENTOS MILIMETROS CON LA CASA CINCUENTA Y OCHO "A", Y EN TRES METROS TRESCIENTOS MILIMETROS CON LOTE CINCUENTA Y SIETE DE LA MANZANA VEINTIDOS; AL NORESTE: EN CUATRO METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON LOTE SETENTA Y TRES DE LA MANZANA VEINTIDOS; AL SURESTE: EN SEIS METROS CIEN MILIMETROS CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA CINCUENTA Y OCHO "B"; COCHERA PROPIA DE LA CASA CINCUENTA Y OCHO "A"; SUPERFICIE: VEINTICUATRO METROS SETECIENTOS CINCUENTA MILIMETROS CUADRADOS; LINDEROS: SUROESTE: EN CUATRO METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON VIA PÚBLICA; AL NOROESTE: EN CINCO METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON LOTE CINCUENTA Y SIETE DE LA MANZANA VEINTIDOS; AL NORESTE: EN CUATRO METROS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CON LA CASA CINCUENTA Y OCHO "A"; AL SURESTE: EN CINCO METROS QUINIENTOS MILIMETROS CON COCHERA DE LA CASA CINCUENTA Y OCHO "B". EN ACUERDO DE FECHA *VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS*, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A *VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS*. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

302-A1.-15, 18 y 23 agosto.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Tribunales Agrarios, Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 Tlalnepantla, Estado de México.

**EXPEDIENTE: 418/2017
POBLADO: SANTIAGO TEYAHUALCO
MUNICIPIO: TULTEPEC
ESTADO DE MÉXICO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

E D I C T O

PARA EMPLAZAR A:

ROSALBA PONCE ROJAS, ERNESTO BRAVO y JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ.

En el juicio agrario **418/2017** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el diez de agosto de dos mil veintitrés, se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: SEGUNDO.** En virtud de lo establecido en el punto que antecede, al no encontrarse integrada la relación procesal, ante la falta de emplazamiento de las personas antes mencionadas, no ha lugar a celebrar la audiencia programada en esta fecha, reprogramándose para las **DIEZ HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, fecha en la que se dará intervención a las personas cuyos lineamientos en la sentencia concesoria que se cumplimenta estableció deberían ser emplazados a juicio. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, se ordena publicar edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de TULTEPEC, Estado de México, en las oficinas del ejido “SANTIAGO TEYAHUALCO”; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en periódico comercial, en vía de emplazamiento a los albaceas de la sucesión de los demandados **ROSALBA PONCE ROJAS, ERNESTO BRAVO Y JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ**, para que comparezcan a la audiencia en la fecha ya señalada, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de las demandas en la vía principal y reconvenición que formulan **ADRIAN RICARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y VICENTE RODRÍGUEZ ROSAS**, respecto de la parcela 185, el primero para el reconocimiento de servidumbre de paso y el segundo el respeto a la asignación de la referida unidad parcelaria y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndoles que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal los podrá tener por conformes con dichas prestaciones y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el número 173 del ordenamiento invocado, debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorados, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndoles saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal así como el expediente **418/2017** para su consulta.

A T E N T A M E N T E.- MAESTRA MARISOL MÉNDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

913.- 18 y 31 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA LIC. MARIA CRISTINA DEL SOCORRO RODRIGUEZ CABRERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 11 Volumen 701 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de noviembre de 1985 mediante Folio de presentación Número 1236/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 219,917, DEL VOLUMEN 8,537 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1985, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO TOMAS LOZANO MOLINA, NOTARIO NUMERO 87 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO DEL LICENCIADO DON FRANCISCO LOZANO NORIEGA NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DESARROLLO DE LA VIVIENDA FAMILIAR, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR DON JACOBO WAIS STEIDER COMO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA PARTE LOS SEÑORES DON MARCO JULIAN TORRES PAZ Y DOÑA NOEMI ARELY HERRERA MALDONADO DE TORRES COMO LA PARTE COMPRADORA.- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA HABITACION TIPO DUPLEX NUMERO 95, O DERECHA, DE LA CALLE DE ZUMPANGO, Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE NUMERO 65, DE LA MANZANA 352, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, TERCERA SECCION, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE EN LOS ELEMENTOS COMUNES LE CORRESPONDEN, EQUIVALENTES A 50%, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: LA CASA DUPLEX EN CONDOMINIO ESTA FORMADA POR DOS VIVIENDAS, ESTAS VIVIENDAS NO COMPARTEN PARTES COMUNES, Y SUS PARTES PROVATIVAS SON: DOS RECAMARAS, BAÑO, SALA, COMEDOR, COCINA, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y COCHERA.

SUPERFICIE: 53.00 METROS CUADRADOS. LINDEROS: EN PLANTA BAJA: AL NORTE: EN 8.00 M. CON PROPIEDAD PRIVADA. AL SUR: EN 2 TRAMOS DE 4.00 M. Y 4.00 M. CON CASA DUPLEX IZQUIERDA. AL ORIENTE: EN 2 M.75 M., CON COCHERA, Y AL PONIENTE: EN 2.75 M., CON JARDIN, Y EN 1.50 M., CON PATIO DE SERVICIO.- EN PLANTA ALTA: AL NORTE: EN OCHO METROS, AL SUR EN DOS TRAMOS DE 4.00 M. Y 4.00 M., CON CASA DUPLEX IZQUIERDA. AL ORIENTE: EN 2.75 M., Y AL PONIENTE: EN 2.75 M., Y EN 1.50 M.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de agosto de 2023.-
A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

914.- 18, 23 y 28 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. EZEQUIEL MOLINA OLVERA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5484**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 76, VOLUMEN 436, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2000, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA 83,230 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1999, ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS CORREA ROJO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS ACTUANDO COMO SUPLENTE EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO EDUARDO A. MARTINEZ URQUIDI, POR LICENCIA OTORGADA A ESTE, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR. B).- LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y LA EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN POR UNA PARTE “BANCO INVERLAT”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS SEÑORES LICENCIADOS JORGE GOMEZ MORENO Y FELIPE ALBERTO LOPEZ LOPEZ ACTUANDO POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO CIENTO UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO Y CON LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES CONTADOR PÚBLICO FRANCISCO JOSE REYES GLORIA Y LICENCIADO JAIME EFTER BORNSTEIN COMO MIEMBROS DEL MISMO, A RATIFICAR LAS INSTRUCCIONES GIRADAS AL FIDUCIARIO, “DESARROLLADORA SAN BLAS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR REPRESENTADA POR EL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO FRANCISCO JOSE REYES GLORIA Y POR LA OTRA EL SEÑOR EZEQUIEL MOLINA OLIVERA, A QUIEN EN EL OCURSO DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO LA PARTE ADQUIRIENTE; EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS PARA ADQUISICIÓN QUE OTORGAN POR UNA PARTE “HIPOTECARIA SU CASITA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN LO SUCESIVO EL ACREDITANTE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS COVARRUBIAS SALGADO Y POR LA OTRA LA PARTE ADQUIRENTE A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE SEÑALARA COMO EL ACREDITADO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA B, DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL DIEZ “B”, DE LA CALLE RANCHO AZUL, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO 15, DE LA MANZANA 2, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO “RANCHO SAN BLAS”: CON LA SIGUIENTE

SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL NORTE: EN NUEVE METROS TREINTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA A, MANZANA DOS, LOTE QUINCE; AL ESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN USO PRIVATIVO "B", PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN NUEVE METROS TREINTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA, VIVIENDA "C", MANZANA DOS, LOTE QUINCE; AL OESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN USO PRIVATIVO "A", ESTACIONAMIENTO; ARRIBA: CON LOSA DE ENTREPISO, NIVEL UNO; ABAJO: CON CIMENTACIÓN. PLANTA NIVEL UNO: AL NORTE: EN DIEZ METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA "A", MANZANA DOS, LOTE QUINCE; AL ESTE: EN UN METRO SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON ÁREA COMÚN "B", PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN SESENTA CENTÍMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON ÁREA COMÚN "B", PATIO DE SERVICIO; AL ESTE: EN UN METRO VEINTISÉIS CENTÍMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON ÁREA COMÚN "B", PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN NUEVE METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA "C", MANZANA DOS, LOTE QUINCE; AL OESTE: EN UN METRO VEINTISÉIS CENTÍMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON LOSA DE ENTREPISO PLANTA BAJA (BALCÓN); AL SUR: EN SESENTA CENTÍMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON LOSA DE ENTREPISO PLANTA BAJA (BALCÓN); AL OESTE: EN UN METRO SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON FACHADA QUE COLINDA CON ÁREA COMÚN DE USO PRIVATIVO "A", ESTACIONAMIENTO ARRIBA: CON LOZA DE AZOTEA; ABAJO: CON LOSA DE ENTREPISO, PLANTA BAJA. SUPERFICIE: SESENTA Y UN METROS CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MÉXICO, A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

924.- 18, 23 y 28 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. VICTOR FILIBERTO CASTAÑEDA TELLEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1122/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 28, MANZANA 217, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 27.

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 29.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 58.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE XOCHIMILCO.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 18 de julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

926.- 18, 23 y 28 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ULISES GUERRERO TORRES ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE GUADALUPE TORRES ALVARADO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 3730 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987, mediante número de folio de presentación: 585/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1772 DEL VOLUMEN NÚMERO 32 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 1987 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ NUMERO 29 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PERMISO DE SUBDIVISIÓN, ASÍ COMO LOS PLANOS QUE CONTIENEN LA LOTIFICACION, QUE OTORGA "UNIDAD VECINAL DE ARAGÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR OFICIO: D6 DUV-498/84 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1984, LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE ESTE. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA MEXICO COLONIAL I, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 11, MANZANA 6, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.64 M CON EL LOTE 12.

AL ESTE: 7.00 M CON LOTE 28.

AL SUR: 17.64 M CON EL LOTE 10.

AL OESTE: 7.00 M CON CONVENTO DE CHALMA.

SUPERFICIE DE: 123.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 18 de julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

39-B1.-18, 23 y 28 agosto.